



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1°.- Solicita al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos (Dirección General de Rentas) que actúe de oficio y en forma inmediata de acuerdo a su competencia, ante la aparición de facturas por servicios en donde se le cobra el impuesto a los Ingresos Brutos al consumidor.

Artículo 2°.- De forma.